



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA GENERAL REGIONAL
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



391

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2018-GRAPURIMAC/GG.

VISTO:

16 AGO. 2018

El proveído de Gerencial Regional N° 5236, obrante en el Informe N° 687-2018-GRAP/07.01/D.R.ADM. quien autoriza la convocatoria de 15 plazas bajo la modalidad de contrato a plazo fijo, sujeto al Decreto Legislativo N° 276.

CONSIDERANDO

Que, el Gerente General Regional mediante proveído Gerencial N° 5236, autoriza la conformación de la Comisión Central de Evaluación, de (15) plazas vacantes y presupuestadas (por cese y/o fallecimiento), mediante la modalidad de contrato a plazo fijo, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276; en atención al requerimiento realizado por el Director Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerente de Presupuesto, Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones, Director Regional de Vivienda, Director Regional de la Producción e Industria, Director Regional de Energía y Minas, Gerente Sub Regional de Antabamba, Gerente Regional de Infraestructura, Director de la Oficina de Tesorería, Sub Gerente de Obras, Sub Gerente de Equipo Mecánico y Directora Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil;

Que, en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Gobierno Regional de Apurímac, la plaza N° 086 Especialista en Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Nivel Remunerativo SPB; la plaza N° 100 Especialista de Presupuesto Público de la Sub Gerencia de Presupuesto, Nivel Remunerativo SPA ; la plaza N° 110 Especialista de Inversión Pública de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, Nivel Remunerativo SPA; la plaza N° 113 Secretaria de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, Nivel Remunerativo STA ; la plaza N° 04 Secretaria de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Nivel Remunerativo STA; La plaza N° 04 Biólogo de la Dirección Regional de la Producción e Industria, Nivel Remunerativo SPA ; la plaza N° 03 Especialista en Evaluación Industrial de la Dirección Regional de la Producción e Industria, Nivel Remunerativo SPA; la plaza N° 02 Especialista en asuntos Minero Ambientales de la Dirección Regional de Energía y Minas, Nivel Remunerativo SPB; la plaza N° 179 Especialista de Contrataciones de la Gerencia Sub Regional de Antabamba, Nivel Remunerativo SPC; la plaza N° 145 Especialista Administrativo de la Gerencia Regional de Infraestructura, Nivel Remunerativo SPA; la plaza N° 063 Asistente de la Oficina de Tesorería, Nivel Remunerativo STA; la plaza N° 150 Especialista en Infraestructura de la Sub Gerencia de Obras, Nivel Remunerativo SPC ; la plaza N° 169 Asistente de la Sub Gerencia de Equipo Mecánico, Nivel Remunerativo STA; la plaza N° 151 Especialista en obras de la Sub Gerencia de Obras, Nivel Remunerativo SPC; la plaza N° 035 Asistente de la Dirección Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, Nivel Remunerativo STA, se encuentran vacantes y debidamente presupuestadas;



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA GENERAL REGIONAL
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Que, mediante Informe N° 399-2018-GRAP/09.02/SGTPO la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que las plazas 16 vacantes cuentan con recursos presupuestales disponibles para el presente Ejercicio Fiscal 2018.

Que, el Artículo 5° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público establece que; El acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades;

Que, asimismo el artículo 28° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, concordante con el numeral 8.1 Artículo 8° de la Ley N° 30693, de Presupuesto del Sector Público para el periodo 2018, establece con precisión que; El ingreso a la Administración Pública, se efectúa obligatoriamente mediante concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos, sin embargo faculta contratar para reemplazos por cese de personal o para suplencia temporal de los servidores del sector público, siempre y cuando se cuente con la plaza en su presupuesto analítico de personal (PAP);

Que, mediante Informe N° Técnico N° 2302- 2016-SERVIR/GPGSC la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR – ha señalado que; Las entidades públicas que no cuenten con la resolución de inicio de proceso de implementación" de la Ley N° 30057, se encuentran expresamente habilitados para realizar la contratación de personal por reemplazo en caso de cese ascenso o promoción y por suplencia temporal, debiendo realizarse por concurso público abierto, bajo los lineamientos que establece el Decreto Legislativo N° 276° "Ley de bases de la Carrera Administrativa del Sector Público";

Que, el Gobierno Regional de Apurímac, como Política Institucional y tomando en consideración la necesidad del servicio, ha visto por conveniente la cobertura de dichas plazas presupuestadas bajo la modalidad de plazo fijo, acción administrativa que se llevará a efecto mediante concurso público de méritos, en cumplimiento de la Normativa vigente y para el efecto es necesaria la conformación de la comisión de evaluación, y;

En uso de sus atribuciones conferidas en el Artículo 26° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, sus modificatorias leyes N° 27902, N° 28013 y Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2016-GR. APURIMAC/GR.

SE RESUELVE

Artículo Primero. - CONFORMAR, la Comisión de Selección y Evaluación, la que se encargará de convocar, evaluar y seleccionar al personal idóneo requerido, para la cobertura de quince (15) plazas vacantes de las distintas dependencias del Gobierno Regional de Apurímac, por la modalidad de contrato a plazo fijo y estará integrada de la siguiente manera:



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA GENERAL REGIONAL
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



PLAZA	Nº DE PLAZA	NIVEL	MIEMBROS DE LA COMISIÓN
Especialista en Asesoría Jurídica	86	SPB	PRESIDENTE: Directora Regional de Administración y Finanzas. SECRETARIO: Director de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón. INTEGRANTE: Director Regional de Asesoría Jurídica

PLAZA	Nº DE PLAZA	NIVEL	MIEMBROS DE LA COMISIÓN
Especialista de Presupuesto Público	100	SPA	PRESIDENTE: Directora Regional de Administración y Finanzas. SECRETARIO: Director de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón. INTEGRANTE: GRPPAT y Sub Gerente de Presupuesto

PLAZA	Nº DE PLAZA	NIVEL	MIEMBROS DE LA COMISIÓN
Especialista de Inversión Pública	110	SPA	PRESIDENTE: Directora Regional de Administración y Finanzas. SECRETARIO: Director de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón. INTEGRANTE: GRPPAT y Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones

PLAZA	Nº DE PLAZA	NIVEL	MIEMBROS DE LA COMISIÓN
Secretaria	113	STA	PRESIDENTE: Directora Regional de Administración y Finanzas. SECRETARIO: Director de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón. INTEGRANTE: GRPPAT y Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones

PLAZA	Nº DE PLAZA	NIVEL	MIEMBROS DE LA COMISIÓN
Secretaria	04	STA	PRESIDENTE: Directora Regional de Administración y Finanzas. SECRETARIO: Director de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón. INTEGRANTE: Director Regional de Vivienda, Saneamiento y Construcción.

PLAZA	Nº DE PLAZA	NIVEL	MIEMBROS DE LA COMISIÓN
Biólogo	04	SPA	PRESIDENTE: Directora Regional de Administración y Finanzas. SECRETARIO: Director de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón. INTEGRANTE: Director Regional de la Producción e Industria





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA GENERAL REGIONAL
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



PLAZA	Nº DE PLAZA	NIVEL	MIEMBROS DE LA COMISIÓN
Especialista en Evaluación Industrial	3	SPA	PRESIDENTE: Directora Regional de Administración y Finanzas. SECRETARIO: Director de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón. INTEGRANTE: Director Regional de la Producción e Industria

PLAZA	Nº DE PLAZA	NIVEL	MIEMBROS DE LA COMISIÓN
Especialista en Asuntos Minero Ambientales	2	SPB	PRESIDENTE: Directora Regional de Administración y Finanzas. SECRETARIO: Director de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón. INTEGRANTE: Director Regional de Energía y Minas

PLAZA	Nº DE PLAZA	NIVEL	MIEMBROS DE LA COMISIÓN
Especialista de Contrataciones.	179	SPC	PRESIDENTE: Directora Regional de Administración y Finanzas. SECRETARIO: Director de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón. INTEGRANTE: Gerente Sub Regional de Antabamba

PLAZA	Nº DE PLAZA	NIVEL	MIEMBROS DE LA COMISIÓN
Especialista Administrativo	145	SPA	PRESIDENTE: Directora Regional de Administración y Finanzas. SECRETARIO: Director de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón. INTEGRANTE: Gerente Regional de Infraestructura

PLAZA	Nº DE PLAZA	NIVEL	MIEMBROS DE LA COMISIÓN
Asistente de Tesorería	063	STA	PRESIDENTE: Directora Regional de Administración y Finanzas. SECRETARIO: Director de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón. INTEGRANTE: Director de la Oficina de Tesorería

PLAZA	Nº DE PLAZA	NIVEL	MIEMBROS DE LA COMISIÓN
Especialista en Infraestructura	150	SPC	PRESIDENTE: Directora Regional de Administración y Finanzas. SECRETARIO: Director de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón. INTEGRANTE: Sub Gerente de Obras

PLAZA	Nº DE PLAZA	NIVEL	MIEMBROS DE LA COMISIÓN
Asistente de la Sub Gerencia de Equipo Mecánico	169	STA	PRESIDENTE: Directora Regional de Administración y Finanzas. SECRETARIO: Director de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón. INTEGRANTE: Sub Gerente de Equipo Mecánico



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA GENERAL REGIONAL
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



PLAZA	Nº DE PLAZA	NIVEL	MIEMBROS DE LA COMISIÓN
Especialista en Obras	151	SPC	PRESIDENTE: Directora Regional de Administración y Finanzas. SECRETARIO: Director de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón. INTEGRANTE: Sub Gerente de Obras

PLAZA	Nº DE PLAZA	NIVEL	MIEMBROS DE LA COMISIÓN
Asistente de Defensa Nacional y Defensa Civil	35	STA	PRESIDENTE: Directora Regional de Administración y Finanzas. SECRETARIO: Director de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón. INTEGRANTE: Directora Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil

Artículo Segundo. -DELEGAR, a los miembros de la comisión la elaboración de las bases de concurso en un plazo máximo de dos (02) días hábiles.

Artículo Tercero. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac y a los integrantes para su conocimiento y fines.

Artículo Cuarto. - SE DISPONE, la publicación de la presente Resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac www.regionapurimac.gob.pe, de conformidad y en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Ing. Jorge Gilberto Cabellos Pozo
GERENTE GENERAL

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

